212

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10646

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE VILLA ELISA.-

--------oOo-------

Asunción, Octubre 25 de 1945.-

N. 2410

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.306, de la Municipalidad de Villa Elisa, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal de dicha localidad; el dictamen de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la Honorable Junta Municipal del pueblo de Villa Elisa, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores Victor Medina, Martín Franco y Aniceto Toppoletti, en reemplazo de los Señores Luis Fretes, Francisco Paredes y Dámaso Vargas.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-